



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255450

SALTA, 15 JUL 2019

RES. H. N° 1005/19

EXPTE. N° 4060/2019.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la alumna NORA BELEN VIVAS, LU N° 714247 y LU N° 718368, de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Historia respectivamente, Plan 2000, solicita licencia estudiantil por embarazo; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se fundamenta en razones médicas, las cuales son atendibles y se encuentran debidamente certificadas;

QUE situaciones como la presente se encuentran contempladas en el Artículo 2°, inc. a), de la Resolución CS N° 502/12, que reglamenta las licencias estudiantiles;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 310/19, aconseja hacer lugar a lo solicitado por la alumna;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 18-06-19)
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Licencia Estudiantil a la alumna NORA BELEN VIVAS, LU N° 714247 y LU N° 718368, de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Historia respectivamente, Plan 2000, en el marco de la Resolución CS. N° 502/12, a partir del 10-05-19 y hasta el 10-07-19.

ARTÍCULO 2°.- JUSTIFICAR las inasistencias a clases de la mencionada alumna, a partir del 10 de mayo de 2019 y mientras dure su licencia, en las materias que registra inscripción, de acuerdo al siguiente detalle:

ASIGNATURA	DOCENTE RESPONSABLE
HISTORIA DE AMÉRICA II	MARÍA CECILIA MERCADO HERRERA
DIDÁCTICA DE LA HISTORIA Y PRÁCTICA DOCENTE (Alumna Condicional hasta el turno ordinario julio-agosto/2019)	MARÍA ELINA TEJERINA

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la alumna interesada, docentes responsables, Escuela de Historia y Dirección de Alumnos.
Jan/LER


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. CATALINA BULBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades- UNSa